



Aprueba bases administrativas y técnicas y llama a licitación pública para el servicio de mantenimiento de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018 para la Dirección General de Movilización Nacional.

Santiago, 08 ENE. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA

000195

VISTOS:

1. El DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto (H) N°250 de fecha 24.SEP.2004.
3. La Ley N°21053, Para la Ejecución del Presupuesto en el Sector Público para el año 2018.
4. Las atribuciones conferidas en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General de Movilización Nacional, Serie DNL N° 202, aprobado por Decreto Supremo (G) N° 246 de fecha 24.ENE.1990.
5. Las facultades delegadas para contratar, que constan en Decreto MDN.SSG. DEPTO. III N° 79 de fecha 18.OCT.2005.
6. La Resolución N° 1.600 de fecha 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, sobre Exención de Trámite de Toma de Razón.
7. La Ley N°17.798 y su Reglamento Complementario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 83 del año 2008.
8. Ley N° 20.813 que modifica Ley N° 17.798, de Control de Armas y Código Penal.
9. El Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la DGMN, año 2016.
10. La solicitud de adquisición 4108/277 de fecha 31 de Octubre de 2017, relacionada con la consulta de requerimiento N° 421 de fecha 30 de Octubre de 2017, que autorizan la licitación pública para el servicio de mantenimiento de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018
11. Las bases de licitación elaboradas por el Departamento de Apoyo Logístico y en conjunto con el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de la Dirección General de Movilización Nacional, de contar con un servicio de mantenimiento de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018.
2. Que, la información que se maneja y algunas de ellas legalmente de naturaleza reservada, especialmente la que existe en los dispositivos de comunicación (Firewall) que controlan los accesos a la red interna de la DGMN, la que se encuentra protegida por la Ley N° 17.798 y por la Ley N° 19.628, sobre la protección de datos de carácter personal.



3. Que los servicios requeridos no se encuentran disponibles en el catálogo de Convenios Marco, siendo necesario licitar este servicio.
4. Que se cuentan con los recursos presupuestarios para la adquisición y/o contratación requerida.

RESUELVO:

1. Autorízase efectuar el llamado a licitación pública con el objeto de servicio de mantención de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018
2. Apruébanse las siguientes bases administrativas y técnicas para Licitación Pública para servicio de mantención de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica de la DGMN, conforme se detalla a continuación.

BASES ADMINISTRATIVAS

1. Antecedentes básicos del organismo demandante

Razón social	Dirección General de Movilización Nacional
Unidad de compra	Dirección General de Movilización Nacional (DGMN)
RUT	61.110.000-0
Dirección	Vergara N° 262
Comuna	Santiago
Región en la que se genera la adquisición	Región Metropolitana

2. Antecedentes administrativos

Nombre de la adquisición	servicio de mantención de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de equipos de la DGMN
Objeto de la contratación	La DGMN requiere licitar servicio de mantención de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica que garantice tanto los equipos de comunicaciones como los servidores que prestan servicios entregados a los clientes de la DGMN
Tipo de licitación	Licitación pública entre 100 a 1000 UTM.
Etapas del proceso de aperturas económicas	En una etapa
Presupuesto	\$ 14.000.000.- Maximo disponible
Suscripción de Contrato	Se requerirá suscripción de contrato
Readjudicación	Si aplica, conforme señalan bases



3. Etapas y plazos

Fecha de publicación	10 de Enero 2018	Hora	: 16:00		
Fecha inicio de preguntas	10 de Enero 2018	Hora	: 16:01		
Fecha final de preguntas	15 de Enero 2018	Hora	: 15:00		
Fecha de publicación de respuestas	17 de Enero 2018	Hora	: 16:30		
Fecha de cierre de recepción de ofertas	22 de Enero 2018	Hora	: 15:00		
Fecha de acto de apertura electrónica	22 de Enero 2018	Hora	: 15:01		
Fecha de adjudicación	29 de Enero 2018	Hora	: 15:00		
Observación	: En caso de no cumpliera con el plazo establecido para adjudicar, la DGMN publicará una nueva fecha en el portal mercado público para ello				
Consideración	: Todos los plazos contemplados en estas bases son de días corridos, es decir, de lunes a domingo, a menos que se señale lo contrario. Si un plazo venciere un día sábado, domingo o festivo, éste se prorrogará al día siguiente hábil.				
Otras etapas y plazos					
Fecha de entrega de antecedentes físicos	:				
Tiempo de evaluación de ofertas	: 07 días				
Fecha de firma del contrato	: 30 días.				
Visita a terreno	: No aplica	Fecha	:	Hora	:

4. Antecedentes para incluir en la oferta

a. Administrativos	<p>Requisitos legales de participación</p> <p>Conforme a lo señalado en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, podrán participar las personas naturales o jurídicas, inscritas o no en el registro de proveedores del Estado.</p> <p>Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o condenados por delitos concursales señalados en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años a la presentación de su oferta.</p> <p>Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.</p>
---------------------------	---

Para los efectos de dar cumplimiento a las normas legales antes citadas, los oferentes deberán presentar una **declaración jurada simple al momento de ofertar**, con antigüedad no superior a 6 meses contados desde el momento de la presentación (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas), firmada por el representante legal, en las que declaren no estar afectos a las inhabilidades o incompatibilidades mencionadas.

Antecedentes requeridos para ofertar

1) Oferentes no inscritos en el Registro Chile Proveedores:

a) Si quien postula es persona natural:

- Presentación del oferente (conforme a lo señalado al final).
- Fotocopia simple de su cédula de identidad, por ambos lados.
- Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases.

b) Si quien postula es persona jurídica:

- Presentación de la empresa (conforme lo señalado al final).
- Fotocopia simple RUT de la empresa y de la cédula de identidad del representante legal, por ambos lados.
- Antecedentes legales de la sociedad, (copia simple de la constitución y sus modificaciones si las hay).
- Certificado de vigencia de la sociedad (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Personería del representante legal de la sociedad, con vigencia (con antigüedad no superior a 60 días corridos al momento de la presentación).
- Declaración jurada simple suscrita por el Representante Legal, de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Artículo 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones juradas).
- Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en la letra b. siguiente).
- Antecedentes económicos (conforme lo señalado en la letra c. siguiente).
- Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases.



	<p>2) Oferentes previamente inscritos y acreditados en el registro Chile Proveedores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del oferente, sea persona natural o jurídica (conforme a lo señalado al final). • Antecedentes técnicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Antecedentes económicos (conforme lo señalado en el punto 4. siguiente). • Declaración jurada simple de no encontrarse afecto a las inhabilidades del Art. 4 de la Ley N° 19.886 (ver formato de declaraciones Juradas). • Boleta de garantía de seriedad de la oferta, señalado en el punto 8 de estas bases. <p>Nota aclaratoria: Tratándose de un oferente inscrito en Chile Proveedores pero que no tuviere acreditada (escaneada) su documentación legal, o, estando publicada ésta no se encontrare vigente, deberá adjuntarla como si se tratara de un proveedor no inscrito conforme lo solicitado en el punto 4, número 1) letras a) o b), según corresponda.</p> <p>Presentación del oferente Se entiende por presentación del oferente la información que éste deberá acompañar a su oferta indicando individualización completa, nombre o razón social, servicios que ofrece.</p>
b. Técnicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo técnico, entendiéndose por antecedentes técnicos, la individualización y especificación clara de la oferta, describiendo la calidad y cantidad del producto o servicio solicitado según el caso. La oferta técnica debe necesariamente incluir todos los requerimientos solicitados en el punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Bases Técnicas.</p>
c. Económicos	<p>El oferente debe especificar en forma detallada su oferta en el archivo económico, señalando valores unitarios y globales según lo solicitado, en pesos chilenos, incluyendo el valor "Neto" de la oferta y el "Total" si incluye impuestos. Sin perjuicio que el Sistema de Información requiera ingresar valores netos al momento de ofertar en el portal, se aclara que el valor que la DGMN tomará en cuenta para calificar en el ítem "Aspectos económicos" es el valor total de la oferta, en relación a lo señalado en el punto 7. Montos, duración y subcontratación.</p>
d. Pacto de integridad	<p>El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>a. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios,</p>

dávivas o pagos, u otro estímulo cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven;

b. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de que impliquen una situación de colusión, en cualquier de sus tipos o formas;

c. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma;

d. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio;

e. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase;

f. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma; y

g. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados, dependientes, asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.



5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

<p>a. Del contrato</p>	<p>El contrato respectivo será propuesto y/o coordinado por el Depto. jurídico de la DGMN, el cual deberá quedar suscrito dentro de un plazo máximo de 30 días, contados desde la notificación de la adjudicación en el Portal, para lo cual el oferente adjudicado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encontrarse debidamente inscrito en el Registro Chile Proveedores a más tardar en esta fecha, si no lo estuviese al momento de ofertar, y acreditar su constitución legal en Chile si fuere persona jurídica extranjera. • Además, deberá acreditar mediante certificado emitido por la autoridad competente o declaración jurada simple que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años. En caso de no corresponder, indicar explícitamente dicha circunstancia. • Presentar una declaración jurada simple suscrita por el representante legal, en que declare que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el artículo 8 N°2 de la Ley N° 20.393, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del estado (punto 10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas, Declaraciones juradas). • Deberá presentar la boleta de garantía bancaria de fiel cumplimiento de contrato, por el 10% del monto total contratado. <p>En el evento que el adjudicatario registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del periodo de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. Quedando facultada la DGMN para exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación.</p> <p>Si por causa imputable al adjudicatario, no presenta la documentación dentro del plazo indicado precedentemente, podrá la DGMN dejar sin efecto la adjudicación anterior y re-adjudicar esta licitación al segundo mejor oferente o llamar a una nueva propuesta pública, mediante resolución fundada, y sin perjuicio de poder hacer valer las acciones legales que procedan y la boleta de garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Cualquier falta, descuido, error u omisión del proponente en la obtención de la información, no lo releva de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las dificultades y los costos, para la eficiente y total ejecución de los servicios contratados, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato</p>
-------------------------------	--



b. Documentación contractual	<p>Todos los documentos que sean parte de este proceso se entenderán que integran el respectivo contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las presentes bases. Preguntas y respuestas aclaratorias emitidas a través del sistema. El texto del contrato u orden de compra, según sea el caso. La oferta presentada por el proveedor y documentos complementarios según lo solicitado en las bases técnicas.
-------------------------------------	--

6. Criterios de evaluación

Factor	%	Observaciones
Aspectos técnicos	60	
Aspectos económicos	40	
Total	100%	

7. Montos, duración y subcontratación

Estimado en base a	Presupuesto disponible.	
Monto bruto	\$ 14.000.000.-	
Moneda	Peso chileno	
Observaciones	El valor máximo de la propuesta, contemplado para la presente licitación es de \$14.000.000.- (Catorce millones de pesos) IVA incluido, valor determinado considerando el valor comercial del mercado.	
Plazo de pago	A 30 días.	
Opciones de pago	Transferencia electrónica.	
Duración del contrato	Contrato de ejecución en el tiempo	11 meses
Nombre del responsable del pago	Claudio Salas Bermudez (Jefe Depto. Finanzas).	
Email responsable de Pago	dfza@dgm.cl	
Nombre responsable contrato	Director General de Movilización Nacional	
Email	adquisicones@dgm.cl	

8. Garantía de seriedad de la oferta

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional.
Monto	\$ 800.000
Fecha de vencimiento	60 días contados desde la fecha de cierre de ofertas.
Glosa	"Garantía de seriedad de la oferta de licitación pública para contratar servicio de mantenimiento de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018"



Descripción	<p>El oferente deberá suministrar una póliza de seguro electrónico, boleta de garantía bancaria, certificado de fianza o vale vista, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable y a la vista. La no presentación de uno de estos documentos antes señalados, en tiempo y/o forma, será causal de inmediato rechazo de la oferta.</p> <p>Si un oferente, presenta más de una oferta, deberá considerar que debe presentar una garantía de seriedad de la oferta por cada una de las ofertas presentadas.</p> <p>Se entenderá por presentación en tiempo y forma, cuando la garantía se entregue en sobre cerrado, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, en calle Vergara 262, comuna de Santiago, antes de la hora de cierre de las ofertas indicadas en estas bases de licitación. Señalando además, todos los antecedentes de la licitación a la cual está ofertando.</p>
Forma y momento de restitución	<p>La DGMN procederá a devolver las cauciones de seriedad de la oferta a los que no fueron seleccionados, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación (deserción o inadmisibilidad según fuere el caso) en el portal MercadoPúblico.</p> <p>La devolución de garantías será coordinada directamente con el Jefe del Depto. Finanzas, quien será a su vez el responsable de su custodia.</p> <p>Respecto del oferente adjudicado, la boleta de garantía de seriedad de la oferta o vale vista, será devuelta una vez suscrito el contrato respectivo, contra entrega del instrumento financiero de garantía de fiel cumplimiento correspondiente.</p>

9. Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Beneficiario	Dirección General de Movilización Nacional
Porcentaje	10% del valor total contratado.
Fecha de vencimiento	60 días hábiles, después de la fecha de término del servicio contratado.
Glosa	"Garantía de fiel cumplimiento del contrato servicio de mantención de soporte del hardware y software de los equipos y servidores de misión crítica año 2018"
Descripción	<p>El oferente que resulte adjudicado deberá suministrar una boleta de garantía bancaria a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, de carácter irrevocable, a la vista, por el fiel cumplimiento del contrato, a nombre de la Dirección General de Movilización Nacional, la que ascenderá al 10 % (diez) del valor total contratado.</p> <p>Dicha boleta de garantía será requisito indispensable para la suscripción del contrato y deberá entregarse a más tardar al momento de su firma y deberá tener vigencia al menos hasta 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del servicio contratado.</p>



Forma y momento de restitución	La DGMN procederá a devolver la caución de fiel cumplimiento del contrato, dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles siguientes una vez transcurridos los sesenta días hábiles posteriores al término del servicio, por el Jefe del Depto. de Finanzas designado como custodio y responsable de dichos documentos mercantiles.
--------------------------------	---

10. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

a. Contenido de las bases de licitación	La única fuente de información para los proponentes serán las presentes bases de licitación y las aclaraciones que se produzcan conforme al punto b. siguiente. Si el proponente omite suministrar toda la información requerida, o presenta una oferta que no se ajuste sustancialmente a estas bases, se rechazará su oferta mediante resolución de inadmisibilidad. Frente a cualquier discrepancia entre las presentes bases y la información contenida en la ficha digital, prima lo estipulado en las bases.
b. Aclaración de las bases de licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl . Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en el mismo portal, sin indicar el autor de las preguntas, dentro de los plazos señalados. Todas las aclaraciones que se efectúen pasarán a ser parte integrante de esta licitación.
c. Gastos, derechos e impuestos	Serán de cargo de los oferentes todos los costos inherentes y/o asociados a su participación en la licitación, a la preparación y presentación de su oferta, así como todos los gastos, derechos e impuestos que tengan su origen en el contrato que se suscriba si lo hubiere o para la implementación o cumplimiento de lo solicitado.
d. Evaluación y calificación de las ofertas	Las ofertas serán sometidas a evaluación conforme criterios objetivos previamente establecidos en las presentes bases. La evaluación se efectuará a base de la documentación presentada y/o registrada por cada oferente en el sistema de información. La comisión evaluadora determinará si cada propuesta cumple con los aspectos formales establecidos en las bases en cuanto a la presentación de documentación, antecedentes dentro del plazo y con los requerimientos técnicos mínimos solicitados.



	<p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Comisión Evaluadora de la DGMN podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a estos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases, de igualdad de los oferentes, no signifiquen una alteración de la oferta, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través, del Sistema de Información.</p> <p>Se permitirá, asimismo, conforme a lo señalado en el artículo 40, inciso 2 del Reglamento de la Ley N°19.886, si se detectaren omisiones por parte de los oferentes, éstos podrán presentar únicamente los certificados o antecedentes faltantes dentro del período de evaluación y siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el día del cierre de las ofertas y el período de evaluación.</p> <p>Los oferentes tendrán un plazo breve, no superior a 24 horas, para responder a lo solicitado por la Dirección o acompañar los antecedentes requeridos por ella. La Comisión Evaluadora no considerará las respuestas o documentos recibidos una vez vencido dicho plazo.</p> <p>La Dirección General no podrá tener contacto con los oferentes, salvo a través del mecanismo de las aclaraciones, visitas a terreno establecidas en las bases o cualquier otro contacto especificado en las mismas. Asimismo, durante el período de evaluación, los oferentes sólo podrán mantener contacto con esta Dirección para los efectos de la misma, tales como solicitud de aclaraciones, entrevistas, presentaciones, exposiciones, entregas de muestras o pruebas que ésta pudiese requerir durante la evaluación y que hubiesen sido previstas en estas bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto (Artículo 27 y 39 del Reglamento de la Ley N°19.886).</p>
--	--



<p>e. Comisión evaluadora</p>	<p>La evaluación de las ofertas estará a cargo de una Comisión Evaluadora, designada para este efecto y en este acto por el Director General, la cual estará integrada por los siguientes funcionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subdirector General, o quien lo reemplace, quien presidirá la comisión evaluadora • Jefe Departamento de Tecnologías de la información y comunicaciones, o quien lo remplace. • El Encargado de planificación DETIC o quien lo reemplace. <p>Además, podrán asistir en calidad de asesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe del Depto. Jurídico, o el abogado designado por ésta. • Jefe del Depto. Finanzas, o quien la reemplace. • Encargado de la Sección Adquisiciones, o quien lo reemplace, quien cumplirá a su vez la función de secretario. <p>La Comisión Evaluadora se constituirá a partir de la apertura de las ofertas en el Sistema de Información de Compras, y tendrá por objeto, entre otros aspectos, determinar si concurre alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con la DGMN, para lo cual se encargará de analizar desde un punto de vista técnico, administrativo y económico las propuestas presentadas por los oferentes durante el proceso. Deberá asimismo, examinar la situación legal administrativa de los oferentes y verificar el cumplimiento de los antecedentes y/o requisitos mínimos establecidos en las bases de licitación, para así, poder pasar a la etapa de calificación por la misma Comisión.</p> <p>El proceso de evaluación se realizará mediante un proceso estandarizado señalado en el punto 10. "Requerimientos técnicos y otras cláusulas", y en la "Matriz de evaluación" publicada en las presentes bases.</p> <p>Por último, la Comisión Evaluadora dejará constancia de lo realizado en un Acta, la cual deberá contener lo resuelto por ésta con toda la documentación fundante y en la cual se propondrá adjudicar al oferente que obtuviere el mayor puntaje o a ninguno, según sea el caso, conforme a los criterios utilizados en el proceso de evaluación de las presentes bases y atendiendo a los intereses de la DGMN</p>
--------------------------------------	--



<p>f. Cesión del contrato y subcontrataciones</p>	<p>El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de este contrato puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.</p> <p>La DGMN cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el contratante, siempre y cuando se le notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.</p> <p>El contratante podrá subcontratar la ejecución de alguna de las actividades a que se obligará con el contrato, si tal subcontratación es autorizada por escrito por la DGMN para el caso específico.</p> <p>En todo caso, la persona o entidad con la que se subcontrate, previa autorización de la DGMN deberá satisfacer igualmente los requerimientos que se exigieron al contratante adjudicado para la ejecución de estas actividades, sin perder éste la responsabilidad correspondiente, se regirá en todo por lo establecido en la Ley N° 20.123 del trabajo en régimen de subcontratación y del trabajo en empresas de servicios transitorios, y deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales mediante certificados emitidos por la Inspección del Trabajo o bien por otros medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.</p>
<p>g. Confidencialidad</p>	<p>Todas las materias, documentación e información que se genere, antes durante y después de los trabajos de planificación, desarrollo y ejecución del servicio encomendado, se deberán tratar con el correspondiente grado de confidencialidad y serán de uso exclusivo de la Dirección General de Movilización Nacional, la que se reserva el derecho de interponer las denuncias y/o demandas, ante los Tribunales de Justicia correspondientes por el mal uso de ellas.</p>
<p>h. Período de validez de la oferta</p>	<p>Las ofertas tendrán una validez mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podrá solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.</p>



<p>i. Ejecución de la garantía seriedad de la oferta</p>	<p>La garantía de seriedad de la oferta, póliza de seguro electrónico, vale vista o certificado de fianza, podrá hacerse efectiva por la DGMN en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si durante el período transcurrido entre la presentación de la oferta y la adjudicación, el proponente retira su oferta; • Si una vez adjudicada la propuesta, el adjudicatario no firma el contrato correspondiente dentro del plazo fijado en estas bases o pretende alterar las condiciones de la oferta; y • Si el adjudicatario no se encuentra inscrito en el Registro Chile Proveedores al momento de suscribir el contrato.
<p>j. Ejecución garantía fiel cumplimiento del contrato</p>	<p>La garantía de fiel cumplimiento del contrato, podrá hacerse efectiva por la Dirección General de Movilización Nacional en ocurrencia de alguno de los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista (Artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886). • Si la Dirección General de Movilización Nacional fuere demandada o perjudicada directa o indirectamente por la empresa contratada debido a la falta de pago de los trabajadores, de las obligaciones sociales y laborales, atendiendo lo señalado en las leyes N° 20.238 y N° 17.322. • En el evento que el oferente ceda los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, si lo hubiere <p>Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la DGMN puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios.</p>
<p>k. Caso fortuito o fuerza mayor</p>	<p>Todo incumplimiento de las obligaciones señaladas en las presentes bases por alguna de las partes constituirá una infracción de las mismas, salvo que dicho incumplimiento sea causado por fuerza mayor o caso fortuito (probado por la parte que lo alega).</p> <p>Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito el acontecimiento no imputable a las partes, imprevisible e inevitable, de tal naturaleza que impida total o parcialmente el cumplimiento de las obligaciones que impone el contrato.</p> <p>Lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la DGMN, pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado, con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también, el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones.</p>
<p>l. Aplicación de multas</p>	<p>En caso que el proveedor adjudicado no dé cumplimiento al servicio contratado, la DGMN podrá en forma administrativa mediante resolución fundada, aplicar una multa equivalente al porcentaje del monto mensual contratado por cada servicio incumplido conforme a lo siguiente:</p>



	<p>Multa por incumplimiento de servicios</p> <p>a. Retraso en envío de informes</p> <p>b. Retraso en visitas preventivas</p> <p>c. Retraso en asistencias en caso de desastres</p>	<p>Por causas imputables al proveedor y/o no atribuibles a la DGMN, se aplicaran las siguientes multas</p> <p>20% de la facturación mensual contratada, cinco eventos en el año.</p> <p>50% de la facturación mensual contratada tres eventos en el año</p> <p>100% de la facturación mensual contratada, un evento anual.</p>
<p>m. Procedimiento de aplicación de multas</p>	<p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El monto de la multa podrá cobrarse con la ejecución y cobro de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato. • Por su conceptualización, las multas están exentas de IVA. <p>Todo incumplimiento al servicio contratado imputable al proveedor, facultara a la DGMN para aplicar una o más de las sanciones que se indican en la letra precedente, sin perjuicio de los otros derechos que correspondan.</p> <p>La DGMN deberá notificar al proveedor de los incumplimientos y las conductas que lo constituyen, para que dentro del plazo de 5 días hábiles, éstos puedan presentar sus descargos, en la oficina de partes de la DGMN, ubicada en calle Vergara N°262, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 17:30 horas y viernes de 8:00 a 16:30 horas. Transcurrido este plazo, la DGMN se pronunciara sobre los hechos y de la eventual sanción a través de la correspondiente resolución fundada, la que será notificada al proveedor a través del sistema de mercadopublico.cl.</p> <p>Una vez ejecutoriada la sanción, dentro del 5° día hábil el proveedor deberá realizar o acreditar el pago ante el Departamento de Finanzas de la DGMN. En caso contrario, la DGMN realizara el cobro y ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, caso en el cual el proveedor, deberá presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento de contrato, con las mismas características de las señaladas en el numeral 9 de estas bases de licitación.</p>	
<p>n. Vigencia del contrato</p>	<p>El Contrato entrará en vigencia una vez que se notifique al contratista la circunstancia de encontrarse totalmente tramitada la resolución aprobatoria del Contrato, y se extenderá por un periodo de 11 meses. No obstante, por razones impostergables y de buen servicio, la prestación a que se refiere las presentes Bases, comenzará a ejecutarse anticipadamente (01.feb.18), aun cuando no se haya dado la total tramitación a la resolución que aprueba el contrato.</p> <p>Asimismo, las partes expresan que todo pago que se derive del cumplimiento de las obligaciones y derechos que se han pactado sólo se cursará una vez que la Resolución Exenta que lo aprueba se encuentre totalmente tramitada.</p>	

<p>o. Modificaciones y término anticipado del contrato</p>	<p>La DGMN tendrá la facultad para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización alguna para el oferente contratado bajo este concepto, si concurre alguna de las siguientes causales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el adjudicado fuera declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. • Si se disuelve la empresa adjudicada. • Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario y las contenidas en las especificaciones técnicas. • Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes contratantes. Cuando se trate de esta causal, la posibilidad de modificar el contrato, no podrá alterar la aplicación de los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, así como tampoco podrá aumentarse el monto del contrato más allá de un 30% del monto original pactado. • Por las causales establecidas en el Artículo 13 de la Ley N° 19.886 y Artículo 77 de su Reglamento. • Si el contratante cede los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación, y en especial los establecidos en el contrato. • Si es condenado por delitos concursales establecidos en el Código Penal.
<p>p. Forma de pago</p>	<p>El pago se realizará en pesos chilenos, en forma mensual por mes cumplido, la cual será pagada en un plazo máximo de 30 días contados desde la recepción de la factura conforme a las normas establecidas para el sector público. La factura podrá ser emitida una vez comprobada por el Jefe del departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la correcta ejecución del servicio contratado.</p>
<p>q. Mecanismo de resolución de consultas de la adjudicación</p>	<p>Los oferentes que deseen efectuar consultas a la adjudicación, deberán remitir una carta dirigida al Jefe del Servicio, a calle Vergara N°262, comuna de Santiago, o al correo adquisiciones@dgm.cl</p>
<p>r. Readjudicación</p>	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chile proveedores en los plazos en que se establecen en las presentes bases, la DGMN podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>

<p>s. Supervisión y coordinación del contrato.</p>	<p>Como contraparte técnica para la coordinación del contrato se desempeñará el Jefe de Sección Planificación del Departamento de Tecnologías de la información y Comunicaciones quien tendrá las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Supervisar, coordinar y fiscalizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos en las bases para el oportuno cumplimiento del contrato. • Coordinar las acciones que sean pertinentes para la operación y cumplimiento del servicio contratado. <p>Dar el visto bueno y recepción conforme de los servicios contratados, como también del trámite de los pagos y sanciones por incumplimiento del servicio contratado.</p>
---	--

t. BASES TECNICAS

1. Descripción general.

El servicio deberá ser bajo la modalidad 7x24 (siete días a la semana, las 24 horas del día) durante los 334 días del año (11 meses).

a. Los puntos señalados abajo, detallan el hardware de propiedad de la DGMN, y consideraciones especiales que deberán ser cumplidas:

1. 02 Firewall ASA series 5500 (hardware y software)
2. 15 Switch Cisco Serie Catalysts (hardware y software)
3. 03 Servidores (HP) S.O VMWARE
4. 01 STORAGE (HP)
5. 08 Servidores (HP) S.O Linux y Microsoft (hardware y software)
6. Soporte Plataforma de Virtualización VMWARE.
7. Soporte a Cisco Meraki mx200

b. El oferente adjudicado, dentro de los 10 días siguientes de notificada la resolución de adjudicación, deberá realizar un informe técnico detallado sobre el hardware y software, con el diagnóstico inicial e informar por escrito, a través de un documento, y hacer entrega de éste al Jefe del Departamento de Informática, mediante un archivo en formato PDF vía correo electrónico, dentro de los cinco días siguientes de la evaluación, realizando las medidas correctivas, en caso de ser necesario.

c. La empresa adjudicada, deberá realizar las siguientes actividades en la "revisión y/o monitoreo de los equipos" que son materia de este contrato:

1. Seguridad de equipos y Switthch
 - Revisión completa de los controles de acceso.
 - Implementación de políticas de seguridad.
 - Update de sistema operativo y parches de seguridad.
 - Apoyo en los requerimientos que se generen mensualmente.
2. Plataforma de equipos, Servidores y Virtualizadores
 - Realizar respaldo de equipos y configuraciones.
 - Mantener el update de los equipos y Servidores.
3. Configuraciones de equipos y Software
 - Velar por la correcta performance de los equipos y software.
 - Mantener un respaldo listo para ser aplicado en caso de desastres.
 - Normalización y actualización de sistema de virtualización VMWARE.



<p>d. Plan de Trabajo Presentar un plan de trabajo para los 11 meses, es decir de febrero a diciembre del 2018 en el cual se especifique la programación de las actividades que serán realizadas mensualmente.</p> <p>e. Actualizaciones Se deberán realizar las actualizaciones de rigor cuando aparezcan nuevas versiones, ya sean del firmware o de los módulos de seguridad cuando sean necesarios, las que deben ser informadas, a través de documentos escritos, señalando la versión anterior, la nueva versión y fechas, dirigidas al Jefe del Departamento de Informática, cuyas especificaciones deberán estar indicadas en el informe mensual.</p> <p>f. Reemplazo de Piezas En caso de necesitar el reemplazo de una pieza o parte defectuosa de hardware, este deberá ser original o de una calidad equivalente al original, los que serán informados al Jefe del Departamento de Informática, el que visará dicha información, aprobando o rechazando el reemplazo de la pieza.</p> <p>g. Tiempo de respuesta ante Incidentes Se considerará "tiempo de respuesta ante incidentes" un máximo de cuatro horas, desde el instante en que es reportado a la mesa de ayuda del proveedor. Lo cual será evaluado en la matriz de evaluación. Cualquier lapso superior a éste, será considerado un atraso y será aplicada la multa señalada en las Bases Administrativas.</p> <p>h. Mantenimiento El proveedor adjudicado, deberá cada mes realizar monitoreo sobre el hardware y software soportado, realizando las rutinas de control y chequeos que correspondan, y evacuar un informe técnico el cual deberá ser enviado al Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dentro de los cinco primeros días de cada mes, mediante archivo PDF, vía correo electrónico. El retraso en la entrega de este informe, será causal de aplicación de multa. En caso de no existir entrega de este informe, nos encontraremos ante una causal de incumplimiento de contrato, con el consecuente, término anticipado del contrato.</p> <p>i. Visita Preventiva mensual: El acceso a los equipos, serán realizados en forma local y en ningún caso en forma remota, cada visita deberá ser presencial y coordinada previamente con el Jefe del Departamento Tecnologías de la Información y Comunicaciones, o en su defecto a quien él delegue.</p> <p>j. Certificaciones El oferente, deberá, contar con certificación CCNP, VMWARE y Microsoft, lo cual deberán acreditar con los certificados respectivos, adjuntándolos al resto de la documentación, para ofertar, los certificados serán, requisito para evaluación.</p>	
<p>u. Matriz de evaluación</p>	<p>El procedimiento de evaluación consiste en calificar dos aspectos de la oferta:, los aspectos técnicos y la oferta económica, cada uno de los cuales será ponderado de acuerdo al "Cuadro de ponderaciones". Con la suma de los dos puntajes ponderados se obtiene el puntaje total de cada oferente. La que obtenga mayor calificación será la oferta seleccionada, siempre y cuando su ponderación sea igual o superior a 70 (con dos decimales).</p>

Cuadro de Ponderaciones:

Nº	Ítem	Ponderación
1.	Aspectos técnicos	60 %
2.	Aspectos económicos	40%
3.	Total	100%

A. Aspectos técnicos.

	Factores	Ponderación	Puntaje
	Evaluación Técnica de la propuesta		
1.	Tiempo de respuesta ante incidente	10%	
	Menos de 2 horas		10
	Entre 2,01 horas a 3 horas		7
	Entre 3,01 horas y 4 horas o mas.		5
2.	Certificaciones		
2.a	CCNP	25%	
	Si		10
	NO		0
2.b	VMWARE 5 o Superior	25%	
	Si		10
	NO		0
2.c	Windows Server 2008 Active Directory o Superior	20%	
	SI		10
	NO		0
2.d	Microsoft Exchange Server 2007 o Superior	20%	
	SI		10
	NO		0
	Ponderación total	100%	
	Ponderación	60	

B. Aspectos económicos.

$$\text{Oferta económica} = \left[\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta económica a evaluar}} \right] \times 100 \times 40\%$$

Puntaje final ponderado	Ponderación
Aspectos técnicos	
Aspectos económicos	
Total	

<p>v. Mecanismo desempate</p>	<p>de En caso de empate entre dos o más oferentes, que obtuvieren la mayor ponderación, el desempate será para el oferente que obtenga mayor ponderación en los “Aspectos Técnicos” factor 2 “Certificaciones ” (total ponderado subfactor), de haber empate nuevamente, será para el que obtenga mayor ponderación en factor 1 “Tiempo de respuesta ante incidentes” de persistir el empate, será para el oferente que obtenga mayor ponderación en la “Oferta económica”, para proponer adjudicar a un oferente o declarar inadmisibles las ofertas.</p>
<p>w. Declaraciones juradas</p>	<p>a. Declaración jurada para ofertar</p> <p>Para personas jurídicas.</p> <p>El declarante (representante legal) expresa bajo juramento, que no le asiste a él ni a los socios ni ejecutivos de la empresa que participa en esta licitación, ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>Para personas naturales.</p> <p>El declarante que suscribe esta declaración, expresa bajo juramento, que no le asiste ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los incisos 1° y 6° del Artículo 4 de la Ley N° 19.886, para participar en la presente licitación. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018.</p> <p>b. Declaración jurada Notarial para contratar</p> <p>El proponente (persona jurídica debidamente representada por su representante legal) declara bajo juramento que la empresa no ha sido condenada a la pena contenida en el Artículo 8 N°2 de la ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de personas jurídicas, esta es, prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado. En Santiago a xx días del mes de xxxx de 2018</p> <p>Las declaraciones juradas deberán venir firmadas, por quien tiene poder legal para hacerlo, con indicación expresa de su fecha de emisión.</p> <p>La Dirección General de Movilización Nacional se reserva el derecho a solicitar que éstas sean nuevamente emitidas si fuere ilegible su texto o firma, atendiendo a lo señalado en el punto 10. letra c. de las Bases Administrativas, con el consecuente menor puntaje.</p>

(Fin bases de licitación)



- 3. Llámase a licitación pública a través del portal Mercado Público a las empresas o personas naturales que ofrecen dichos servicios, atendiendo a los requerimientos señalados en las presentes bases de licitación año 2018.
- 4. Designase como integrantes de la Comisión Evaluadora para la calificación de la presente licitación privada a las personas indicadas en el punto 10. Letra e) de las Bases Administrativas.
- 5. El Departamento de Apoyo Logístico de la DGMN, procederá en cumplimiento de lo anterior, a difundir con la debida antelación las respectivas bases administrativas y técnicas de esta licitación, conforme al procedimiento administrativo vigente.

Anótese, comuníquese, publíquese en www.mercadopublico.cl, y archívese la resolución original con sus antecedentes.




OSCAR QUINTANA PAULOS
Coronel
Director General de Movilización Nacional Suplente

DISTRIBUCIÓN:

- 1. www.mercadopublico.cl
- 2. DGMN.AG. (Archivo)

DGMN.DEAL. (P) N° 4000/ 16 /



GUIDO CUADRO CATALÁN
SG2º



CRISTIÁN RAMÍREZ CÁDIZ
Teniente Coronel




JOSÉ COCH FUENTES
Teniente Coronel